

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22710
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	25/01/1995
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	4
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/01/1995
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 485, 564, 577 Y 578 DE LA LEY N.º 3 DE 17 DE MAYO DE 1994, MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE FAMILIA."
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se modifican los Artículos 485, 564, 565, 577 y 578 de la Ley número 3 de 17 de mayo de 1994, la cual norma ciertos temas relacionados con los medios de comunicación. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, MENORES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO DE LA FAMILIA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO DE LA FAMILIA
LEY
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
MENORES

## Referencias

LEY 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 4						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 4 de 20 de Enero de 1995, modificó los Artículos 485, 564, 565, 577 y 578 del Código de la Familia.

